



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0049975/2017

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Dra. Romina Grana, como Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Seminario de Producción Textual"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Dra. Romina Grana;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo (fs. 3);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2017, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de antecedentes para proveer un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, interina, en la cátedra Seminario de Producción Textual de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Romina GRANA** Leg. 42508, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Seminario de Producción Textual" de la Escuela de Letras, **a partir del 1 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, lo que ocurra primero.

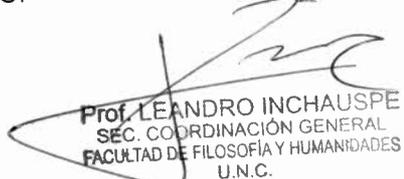
ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. La designación efectuada en el artículo 2º queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **512**
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.